

# Aporías e interfases en los estudios de la democratización: análisis del régimen *versus* estudios culturales

PAULO J. KRISCHKE\*

*El desafío para los analistas del régimen es valerse de la sociología de los actores [...] que ha arrojado luz sobre quiénes son los actores políticos, para integrarla al análisis institucional que ellos enfatizan.*

MUNCK, 1996

*Lo que está en discusión son los límites de proyectos concurrentes de la democracia; de hecho y para comenzar, las propias fronteras de lo que debe ser definido como el ámbito político: sus participantes, instituciones, procesos, agenda y alcance.*

ÁLVAREZ, DAGNINO Y ESCOBAR, 1998

Resumen: *El argumento central de este trabajo es que los análisis del régimen y los estudios culturales son planteamientos excluyentes del estudio de los procesos de democratización, aunque ofrezcan interfases sobre ciertos dilemas teórico-históricos principales, tales como la cuestión del clientelismo, la de la conceptualización normativa de la democracia, los actores sociopolíticos relevantes, la unidad y el nivel de análisis, etc. El argumento es que esas interfases revelan las aporías y limitaciones internas de ambos planteamientos, como desafíos a una investigación empírica y conceptual más refinada y abarcadora de los procesos de democratización.*

Abstract: *Regime analyses and cultural studies are exclusionary approaches to the study of democratization but they present thematic interfaces on theoretical and historical problems. Such are the issues of clientelism and of the normative concept of democracy, the relevant sociopolitical actors, the level and unit of analysis, etc., which both approaches face differently. This article reviews these differences, and maintains that they reveal the internal limitations and unsolved theoretical problems (aporiae) of both approaches, as challenges for further research in the area.*

Palabras clave: democratización, institucionalismo, culturalismo.  
Key words: democratization, institutionalism, culturalism.

## INTRODUCCIÓN

**E**L ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN en América Latina ha contribuido a superar los preconceptos y dogmatismos entre las diferentes líneas de interpretación y planteamientos en las ciencias sociales. Una afirmación tan

\* Profesor del Doctorado Interdisciplinar en Ciencias Humanas, en la Universidad Federal de Santa Catarina. Trabajo presentado en el Encuentro Anual de la ANPOCS, en 1997, en el Congreso Mundial de Sociología, en Montreal, en 1998. Dirigir correspondencia a: Caixa Postal 5147, Florianópolis, Santa Catarina, Brasil 88040-970. Tel.: (5548) 2321095; fax: 3319751; e-mail: Krischke@portadig.com.br.

optimista parecería ingenua y fuera de lugar hace algunos años, cuando en los congresos y seminarios académicos se oponían ferozmente las diversas corrientes teóricas, de los apóstoles del marxismo soviético a los misioneros del funcionalismo norteamericano o, más recientemente, de los defensores del estructuralismo althusseriano a los seguidores de la micropolítica de Foucault (o cualquiera que fuese la última moda intelectual en París o en Nueva York). Y no es que hoy no existan diferencias de fondo, por ejemplo, entre los estudiosos de la llamada “condición postmoderna” y aquellos que se ocupan de las “tareas incompletas de la modernidad”. Pero el hecho es que la agenda histórica de la democratización en América Latina impone a los investigadores la urgencia de colaborar en la solución de problemas prácticos de envergadura, que de inmediato afectan a todos, al mismo tiempo que suscita una gran impaciencia por el protagonismo intelectual y la rigidez académica abstracta.

En parte, esto ocurre porque el enfoque sobre la democratización promueve una convergencia temática que acerca a los investigadores de diferentes corrientes y facilita el intercambio y la fertilización mutua de ideas, métodos y desafíos a la investigación, a pesar de la reconocida incompatibilidad de fondo entre los diferentes planteamientos teóricos (*cf.* Krischke, 1997). Además de esto, el temario mismo de la democratización es multifacético y pluridisciplinario, y convoca a la colaboración entre las variadas especializaciones y a la tolerancia y flexibilidad entre las diversas líneas de investigación. Aun así, hay muchos bloqueos circunstanciales y también incompatibilidades teóricas de fondo entre los investigadores, que se manifiestan sobre todo en las fuertes críticas que las diferentes corrientes de investigación hacen unas respecto de las otras; por ejemplo, la crítica de Sartori (1995) a los demócratas “maximalistas”, o la contraria de Cohen y Arato (1992) a los “minimalistas”, actualizando el clásico debate entre las teorías “elitista” y “participativa” de la democracia. La importancia de estas críticas reside, no en demostrar la competencia entre planteamientos teóricos alternativos, sino sobre todo en apuntar los límites analíticos, los puntos no solucionados (aporías) y las contribuciones específicas que cada línea presenta sobre temas afines (interfases).

En este artículo examino algunas interfases y aporías de dos corrientes de estudio de la democratización en América Latina que se han caracterizado por sus contribuciones aparentemente opuestas y que se han criticado mutuamente de forma enérgica y excluyente. Me refiero, por una parte, a ciertos autores “institucionalistas” que subrayan una interpretación minimalista (o procesal) de la esfera política (la construcción institucional de las “reglas del juego” político), denominados por Munck (1996) “analistas del régimen político” y, por otra parte, a los investigadores de los llamados “estudios culturales” o de las “políticas culturales” de *subaltern counterpublics* (Álvarez, Dagnino y Escobar, 1998), que abordan sobre todo los cambios en el comportamiento de los actores sociales y que tratan de interpretar en la democratización de la sociedad una “expansión de la esfera pública más allá de las fronteras del Estado” (*ibid.*).

Es cierto que otros autores y corrientes, que no abordaremos aquí, se refieren a versiones más abarcadoras (y hasta integradoras) del debate clásico entre “minimalistas” y “maximalistas”, tanto en el plano estrictamente teórico como en el ámbito internacional. Pero los dos estudios principales que analizaremos a continuación se cuentan entre los más actualizados de esas dos variantes, que han sido especialmente pertinentes para la interpretación de los procesos de democratización en América Latina y prometen seguir influyendo en dichos debates en los años próximos.

Tengo presente en este trabajo la advertencia epistemológica de Habermas (1987: 17, vol. I), aunque aquí no siga su exigente propuesta de una “teoría reconstructiva”:

En última instancia, el único respaldo con el que pueden contar [las teorías sobre las ciencias] es que la teoría reconstructiva resulte capaz de destacar aspectos internos de la historia de la ciencia y explicar sistemáticamente, en colaboración con el análisis de tipo empírico, la historia efectiva de la ciencia, documentada narrativamente, en el contexto de las evoluciones sociales (*cf.* la discusión en torno a Kuhn, sobre todo Lakatos, etc.).

Sin duda quedará mucho por hacer después de este breve ensayo, para dar cabida a tal advertencia. Lo que haremos a continuación, en la primera parte del texto, es una enumeración de ciertas indagaciones y críticas que suscita el planteamiento institucionalista, a partir de su propio debate interno. En la segunda parte, haremos lo mismo en relación con los “estudios culturales” para indicar, por último, en la tercera y última parte, las interfases y aporías de las dos primeras en los planteamientos, con los desafíos que ofrecen al desarrollo de las investigaciones sobre la democratización.

## LOS ANÁLISIS DEL RÉGIMEN

La concepción “minimalista” schumpeteriana de la democracia —como “el método democrático que es un sistema institucional para la toma de decisiones políticas, en el cual el individuo adquiere el poder de decidir, mediante una lucha competitiva por el voto del elector” (Schumpeter, 1961:328)— se vuelve central para la teoría política denominada “elitista” y ha sido la principal corriente interpretativa de los procesos de democratización en América Latina. Tal éxito no es ni fortuito ni indebido, puesto que el enfoque puramente institucional en la creación y perfeccionamiento de las reglas y los mecanismos de formación, autorización y negociación de las élites políticas, concuerda con los requisitos de implantación y estabilidad del nuevo régimen, su reproducción jurídico-institucional y la definición (formal o informal) de sus procedimientos. En palabras de una reciente reseña de este tipo de textos,

Hay un consenso general de que parte de lo que define a un régimen político son las reglas procesales que determinan: 1) el número o tipo de actores que tienen acceso a

los principales puestos del gobierno; 2) los métodos de acceso a esos puestos, y 3) las reglas a las que se obedece en la toma de decisiones públicamente vinculantes (Munck, 1996:3-4).

No obstante, en los textos se reconoce que el establecimiento de las nuevas “reglas del juego” durante las transiciones al régimen democrático en América Latina padece graves estreñimientos, consecuencia en parte de la larga tradición del liberalismo oligárquico y de la pesada herencia institucional implantada por las dictaduras militares de la región. En suma, no basta establecer nuevas leyes y procedimientos institucionales que garanticen una selección de los actores políticos mediante elecciones competitivas, el equilibrio de poderes, la *accountability* pública entre las élites, y de éstas con los electores, etc., atributos institucionales mínimos estipulados por la teoría “elitista”. Para que estos atributos formales del régimen tengan vigencia, es necesario su acatamiento mediante el desempeño del comportamiento de los principales actores políticos. Por lo tanto, el autor de esta reseña propone una “desagregación del concepto de régimen político” en sus dos dimensiones, que incluyen, junto con su carácter procesal (el establecimiento de las nuevas “reglas del juego” que hacen la transición a la democracia), su componente conductual —sea cual fuere “el acatamiento estratégico de tales procedimientos por todos los actores políticos principales, y la ausencia de su rechazo normativo por cualquiera de ellos—, que determinaría la consolidación del régimen (*ibid.*: 6).

El punto que parece obvio aquí, pero que tiene grandes consecuencias para el planteamiento minimalista de la democracia, es que esta concepción “bidimensional” del régimen distingue entre los actores políticos y su comportamiento efectivo, por una parte, y las reglas que tratan de establecer o de modificar (los procedimientos instituidos o por instituir), por otra parte. Aunque la nueva insistencia de Munck en el comportamiento de los actores siga siendo puramente instrumental, como corresponde al contexto teórico minimalista, su presencia confiere reconocimiento a los problemas de legitimación y normatividad (generalmente descartados por los autores centrales de esta línea, como Przeworski o Di Palma), al menos en el caso límite de la ausencia de rechazo normativo por parte de algún actor relevante. Y la pregunta que se desprende es la de quiénes serían esos actores relevantes, que al menos se abstienen de cualquier rechazo normativo, y en cualquier caso se comportan acatando las reglas y procedimientos institucionales de la democracia.

En congruencia con el carácter puramente estratégico atribuido a los actores, la respuesta de Munck descarta cualquier tentativa de caracterización colectiva de los actores gubernamentales, en especial de las concepciones alternativas del régimen político propuestas por Michael Mann y otros, en términos de una “coalición dominante”. “El régimen es una alianza de los actores del poder ideológico, económico y militar, coordinada por los gobernantes del Estado” (Mann, 1993:18-19). Ésta es una interpretación que Munck considera “reduccionista”, puesto que “concibe el régimen en términos de sus actores, o trata las reglas institucionales como epifenómenos” (*ibid.*: 20). Y “como ignora la importancia de los procedimientos

institucionales en la estructuración de la política, ese planteamiento tiende a descartar la gama de diversidad institucional que puede coexistir entre un conjunto similar de actores” (*ibid.*: 21). Además,

también deja de considerar la interacción entre los actores y los procedimientos [...], volviendo inconcebible la propia noción de un proceso de transición, en el que los actores negocian una alternativa a las reglas existentes. La conceptualización reduccionista del régimen político como “coalición dominante” conduce en suma a una drástica mutilación de la agenda de investigación (*ibid.*).

Munck no sólo califica de “reduccionistas” las concepciones marxistas de régimen político defendidas por Mann y por Anglade y Fortin (1985), sino también las socialdemócratas de Helio Jaguaribe (1973) y otros autores, que distinguen entre “régimen de poder” y régimen político, y consideran que la última categoría depende de la primera categoría de actores. El objetivo de la crítica es claro y preciso, en el sentido de que afirma la autonomía del régimen político frente a los demás factores y agentes del poder, así como la autonomía de los actores políticos frente a otros constreñimientos, en el acatamiento de los procedimientos de la democracia a través de su desempeño conductual. Aparentemente, ninguna vinculación extrapolítica (clase social, intereses ideológicos, orientaciones doctrinarias, etc.) podría desviar a los actores políticos de su acatamiento formal de los procedimientos democráticos.

Es curioso que esta caracterización de los atributos de los actores sea similar a las virtudes normativas que John Rawls (1993) atribuye a los participantes de su “posición original”: su desempeño de los procedimientos democráticos bajo un denso “velo de ignorancia” acerca de sus respectivas posiciones particulares, en aquella sociedad “bien ordenada” que se esfuerzan por establecer. He tratado en otra parte (Krischke, 1998) las consecuencias de este enfoque para el estudio de la democratización. No obstante, Munck excluye cualquier consideración normativa en esa adhesión de los actores al régimen: una relación entre actores y procedimientos es contingente, y referida a un contexto de interacciones puramente estratégicas, en el que el régimen democrático es visto como la realización específica de ciertos atributos generales de todos y cualquiera de los regímenes políticos.

Ahora bien, si esa abstracción de sus intereses particulares por parte de los actores políticos es difícil (si no es que imposible) de verificar en otros regímenes políticos, ¿qué decir de los procesos de transición en los que la democracia debe ser construida en el contexto de los “enclaves autoritarios” instituidos (Garretón, 1994)? La única explicación plausible, que haga justicia a la controvertida reseña de Munck, es que la mayoría de los actores políticos responsables de los procedimientos democráticos, a través de su comportamiento, efectivamente ofrece su adhesión normativa al nuevo régimen, aunque tal adhesión parezca irrelevante en este contexto interpretativo.

En cuanto al número y tipo de actores involucrados, éstos, según Munck, “son muchos”: los dirigentes de múltiples partidos políticos. En lo que se refiere a los

métodos de acceso al poder, se trata de “elecciones competitivas realizadas regularmente con participación popular”. En relación con los procedimientos para la toma de decisiones públicamente vinculantes, éstos son el “sistema de *checks and balances*” o equilibrio entre los poderes del Estado (*ibid.*: 11). Nada de esto difiere de la propuesta original de Schumpeter y otros minimalistas, aparte de la pertinente insistencia de Munck en el carácter o la dimensión de comportamiento del régimen, o sea, la autonomía de los actores políticos en la autorización, acatamiento instrumental y realización práctica de los procedimientos y métodos de la democracia a través de su propio desempeño político individual.

Esta insistencia en el carácter “bidimensional” del régimen permite también “desagregarlo” analíticamente en sus diferentes fases temporales de “desconsolidación”, transición, consolidación, etc. Cualesquiera que sean las connotaciones normativas y/o teleológicas de términos como “consolidación” (y O’Donnell, 1996, sugirió recientemente su connotación etnocéntrica), el hecho es que, cuando se logra distinguir el comportamiento de los actores frente a los procedimientos y reglas vigentes (y/o por establecer), es posible también contemplar el régimen político *in flux*, en su devenir (su dependencia plástica de las interacciones estratégicas entre los actores políticamente relevantes). Es cierto que otros trabajos en esta línea también subrayaron el carácter temporal y sucesivo de las diferentes etapas de los procesos de democratización, pero no las hicieron depender tan claramente del acatamiento y del comportamiento individual de los actores.

En esta óptica más flexible se puede plantear de nuevo, con más pertinencia, la pregunta sobre cuáles son esos actores políticamente relevantes. Porque ahora no basta sólo decir que esos actores se restringen a los partidos políticos, aunque sean “muchos” y “múltiples”, puesto que los partidos, como decisores y realizadores comportamentales de las reglas políticas del régimen, más aún cuando este último también entra en transición (consolidación), “se desconsolidan”, y hasta surgen o desaparecen con facilidad relativamente mayor (hemos visto, en el caso de Brasil, el PRN de Fernando Collor, y no han faltado ejemplos semejantes en otros países). Esto sucede en la misma medida en que tales partidos acatan o dejan de acatar las reglas y los procedimientos del régimen vigente y/o pasan a promover y negociar reglas alternativas con los demás actores, con vistas tanto al perfeccionamiento del régimen como a su eventual sustitución. En suma, los actores políticos relevantes surgen de la sociedad, antes de que se vuelvan partidos políticos representativos institucionalizados, y su adhesión a las reglas formales de la democracia se puede atestiguar en el propio desempeño personal de la ciudadanía. Ésta es una conclusión que el planteamiento minimalista parece que no toma en consideración, o por lo menos da por sentado sin un debido tratamiento analítico.

Esta pregunta sobre los actores relevantes es tanto más pertinente cuanto que los pensadores minimalistas reconocen el carácter “híbrido” de las nuevas democracias latinoamericanas. Por ejemplo, el hecho de que, junto a la adopción de la regla formal schumpeteriana del método democrático electoral, hay también “otra

institucionalidad” (O’Donnell, 1996), informal y hasta legal, a saber, el particularismo, el clientelismo y la corrupción, que con su sesgo privatista corroen el carácter republicano y liberal del régimen, amenazan el equilibrio entre los poderes y la sobrevivencia misma del régimen democrático. Ahora bien, esto no estaría sucediendo si no hubiese actores políticos, dentro y fuera del régimen, que adoptan esas reglas y procedimientos informales a través de su propio comportamiento individual. Sin duda, para que haya patronos se requiere la existencia de clientes, de la misma manera que se necesita corruptores para comprar los votos de los que los quieren vender. En una palabra: la democratización en América Latina no puede ser vista sólo en el desempeño público y visible de aquellos actores políticos que ocupan puestos de gobierno y de dirigencia partidaria, sino que se debe tener en cuenta los comportamientos y rutinas de la vida cotidiana, de donde surgen los actores sociales y políticos para la esfera pública.

Precisamente por su carácter “informal”, estos comportamientos y reglas “híbridas” que los minimalistas han detectado en los procesos de democratización de América Latina, escapan por lo general a su planteamiento analítico detallado (con notables excepciones, como la tesis de Fabiano Guilherme dos Santos, 1994, sobre el “clientelismo como elección racional” en el comportamiento e instituciones del legislativo brasileño). Y también es interesante observar cómo este planteamiento minimalista, que se distingue por su pretensión extranormativa y su orientación estrictamente instrumental, en el caso del estudio de los regímenes “híbridos” latinoamericanos tiende a adoptar un uso cuasi moralista de las categorías weberianas (más como argumento de autoridad, que en cierta manera exime de su utilización pormenorizada como categoría heurística) (véase Zabłudovsky, 1989, sobre la utilización usual de términos como “patrimonialismo” en América Latina). Y aunque los minimalistas en general pretendan desinteresarse de las orientaciones valorativas del electorado, prefiriendo centrar su análisis en las acciones instrumentales del “empresariado político” schumpeteriano, de inmediato estos candidatos, encargados y partidos revelan su particularismo en la privatización del escenario público, y luego reciben a sus electores con la hipergeneralización negativa de “voto plebiscitario”, “caudillismo”, etc. (O’Donnell, 1991).

No obstante, esos deslices y aporías del modelo minimalista, derivados en parte de sus límites internos y de la filtración que realiza de elementos contradictorios de la transición a la democracia en América Latina, son la otra cara de su riguroso empeño en centrar la atención sobre el análisis institucional del régimen político. Y en el caso que estamos tratando, este empeño le permitió también operar la “desagregación bidimensional” del régimen, en sus esferas de procedimiento y de comportamiento, entre las reglas vinculantes y el desempeño individual de los actores, contribuyendo así decisivamente a develar la dinámica interna y los bloqueos que enfrenta la evolución histórica de la democratización latinoamericana.

## LOS ESTUDIOS CULTURALES

El área de los “estudios culturales” se desarrolló principalmente en Inglaterra, con Stuart Hall (1992) y sus asociados en el Birmingham Center for Contemporary Cultural Studies, bajo el impacto del thatcherismo y en oposición a la ola neoconservadora de los años setenta y ochenta. Pero sus orígenes echan raíces en el marxismo inglés de los historiadores de la cultura (con Raymond Williams y otros), bajo la influencia gramsciana y, más recientemente, en relación con el postestructuralismo (de Foucault, Laclau, etc.). Una influencia de esta línea sobre los estudios de la democratización en América Latina es bastante reciente, pero encuentra vínculos germinativos, claramente asumidos por sus autores, con los estudios anteriores sobre movimientos sociales realizados durante la transición de los regímenes militares latinoamericanos. El reciente libro coordinado por Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, sobre las políticas de la cultura y las culturas de la política, así como la revisión de los movimientos sociales en América Latina (1998), es la obra más actual de esta tendencia. Por eso abordaremos en esta sección principalmente los resultados que allí se presentan en términos de “estudios culturales”.

Los coordinadores del libro sostienen en la introducción que los trabajos presentados fueron concebidos como “estudios culturales” principalmente para destacar que “la política cultural de los movimientos sociales desencadena respuesta cultural o presupone diferencia cultural”. Y agregan:

Consideramos la política cultural como el proceso iniciado por conjuntos de actores sociales, encarnando diferentes significados y prácticas que entran en conflicto unos con otros. Tal definición supone que estas prácticas y significados [...] todos concebidos en relación con un determinado orden cultural dominante, pueden ser el origen de procesos que deben ser aceptados como políticos [...] O sea, los movimientos se involucran en una política cultural cuando afirman concepciones alternativas de la feminidad, de la naturaleza, de la economía, de la democracia o de la ciudadanía, las cuales desafían los significados culturales dominantes. Hablamos de formaciones político-culturales en este sentido, como resultantes de articulaciones discursivas originadas en prácticas culturales existentes —siempre híbridas, nunca puras, no mientras muestran contrastes significativos en relación con las culturas dominantes— y en el contexto de condiciones históricas específicas (*ibid.*:13, las páginas se refieren a la versión mecanografiada en agosto de 1996).

Se trata sin duda de un planteamiento innovador y sofisticado, que descarta claramente las pretensiones de homogeneización cultural e integración política de los estudios usuales en la línea de la “modernización” y del desarrollo institucional, e incluso provoca una crítica contundente del planteamiento minimalista de la democratización, considerado en connivencia con el elitismo excluyente de los proyectos de institucionalización postautoritaria vigentes en América Latina. Por tanto, este enfoque político-cultural, en congruencia con los “estudios culturales” europeos, se ocupa de los proyectos emancipatorios de *subaltern counterpublics* (Fraser, citada en la

introducción), a través de los conflictos y oposiciones que plantea la democratización, concebida sólo en el plano institucional, tal como está patrocinada por las élites políticas y económicas y teorizada por los minimalistas. Según dice la introducción del libro:

Una concepción alternativa de la democracia [...] consideraría el propio proceso de su construcción como abarcando no sólo la redefinición del “sistema político”, sino también las políticas económicas, sociales y culturales que producirían una ordenación democrática de la sociedad como un todo. Dicha concepción se destaca por una vasta gama de esferas públicas posibles, donde la ciudadanía se podría ejercer, y los intereses sociales estarían no sólo representados sino también fundamentalmente reformulados (p. 2).

Los autores de la introducción recogen el término *subaltern counterpublics* (de difícil traducción) del libro de Nancy Fraser (1993:14), en el que se conceptualiza como “espacios alternativos, [...] ámbitos discursivos paralelos donde miembros de grupos sociales subordinados inventan y circulan contradiscursos, como modo de llegar a formular interpretaciones oposicionales de sus identidades, intereses y necesidades” (*ibid.*). Esta conceptualización es recogida por Álvarez, Dagnino y Escobar en cuanto crítica de la posición de Habermas acerca de la esfera pública liberal, caracterizada por Fraser como “informada por un supuesto valorativo subyacente, a saber, que el confinamiento de la vida pública en una única y comprehensiva esfera pública es una situación positiva y deseable, ya que la proliferación de una multiplicidad de públicos representa una desviación de la democracia en lugar de su progreso” (*ibid.*: 13).

Al final de la sección volveremos sobre estos temas. Pero que no se piense que este planteamiento es una simple repetición perfeccionada de los análisis de los años ochenta sobre los movimientos sociales en América Latina, que sustentaban en general una dicotomía rígida entre la sociedad civil y el Estado (que entonces no estaba totalmente desenfocada, dada la pesada herencia de los regímenes militares sobre los procesos de transición que se iniciaban). “Los “estudios culturales” introducen una comprensión de la política que es mucho más compleja, matizada y flexible que las heredadas del marxismo y de las luchas contra la dictadura. Un ensayo de Teresa Caldeira, mencionado en el libro, retrata por ejemplo la paradoja y la ambigüedad de los procesos de democratización en Brasil, que promovieron el acceso a los derechos políticos, pero simultáneamente permitieron el surgimiento de una violencia y una exclusión social crecientes. Los ensayos incluidos en el libro sobre el movimiento negro en Río de Janeiro (Cunha), o sobre las mujeres en Chile (Schild) y los zapatistas en México (Yúdice), resaltan a su vez las ambigüedades y el desarrollo no lineal de las relaciones entre los actores sociales y el Estado, en contextos históricos y con consecuencias político-sociales enteramente diversificados. Más adelante, el libro retrata a los actores sociales como responsables por la afirmación del significado y de la relevancia política de sus actos, en sus respectivos contextos nacio-

nales (véanse también los capítulos de Jelin y de Grueso, Rovero y Escobar sobre la importancia decisiva de los contextos nacionales).

Todos los capítulos del libro abordan seriamente (aun cuando no los examinan detalladamente) los cambios institucionales en cada contexto nacional, incluso las reformas a la Constitución y las transformaciones principales del sistema político como un todo. Esas contribuciones van entonces mucho más allá de la polarización binaria entre sociedad civil y Estado, sustentada por muchos análisis anteriores acerca de los movimientos sociales en América Latina. Los ensayos individuales de Álvarez, Dagnino, Jelin y Baierle, así como la introducción al libro, desarrollan el concepto de “esfera pública” como extensión o expansión de la política institucional más allá de las fronteras del Estado. Ésta es una innovación conceptual importante, que permite perfeccionar una interpretación de la relevancia de los actores políticos y sociales fuera de los límites estrictos de las estructuras usuales de gobierno y representación política. No cabe duda de que en el libro siempre está también la expectativa, más o menos explícita, de que las diferencias nacionales y la diversidad social que aborda puedan ser evaluadas conjuntamente, desde una perspectiva comparativa y transcultural. Dicha perspectiva debería ser proporcionada por el enfoque de los “estudios culturales” y sobre este punto volveremos también de nuevo.

Cabe esperar que este nuevo planteamiento de los estudios culturales sea evaluado en el futuro en el mismo tenor que sus antecesores en Inglaterra (Hall y asociados), que fueron considerados de la siguiente manera, en una reseña nada hostil y muy rigurosa:

El planteamiento gramsciano (de los estudios culturales) abrió una cantidad de temas a la inspección crítica, de una manera interesante e innovadora. Fue responsable del surgimiento de una sociología crítica de la cultura y de la politización de la cultura, produciendo programas de investigación y enseñanza académica con mucho éxito. No obstante [...] también hay unas cuantas tendencias al estrechamiento en lo gramsciano. En pocas palabras, los estudios parecen demasiado dispuestos a encerrar sus investigaciones de la realidad social, haciendo que sus conceptos se identifiquen prematuramente con elementos de esa realidad de varias maneras [...]. También se encierran prematuramente por ser demasiado “estratégicos”, al permitir que cierta política privilegie el análisis, tanto una política nacional explícita, como una política académica local, menos explícita. Esos estrechamientos acarrear beneficios, pero también pérdidas considerables (Harris, 1992:195).

El nuevo planteamiento cultural de los actores sociales en América Latina, no cabe duda de que aprendió de los estudios culturales en Inglaterra y otros países con el fin de evitar las tendencias al “estrechamiento”. Tal vez sea ésta la razón por la que Gramsci raras veces es citado en el libro de Álvarez, Dagnino y Escobar. Y el concepto de “hegemonía” (este *fashionable floating signifier*, según la crítica de Harris, p. 14), está abiertamente descartado por la introducción del libro, porque “las culturas políticas dominantes en América Latina —con tal vez unas pocas y efímeras excep-

ciones— no pueden considerarse ejemplos de ordenación hegemónica de la sociedad”. Y a continuación aclara:

De hecho, todas se comprometen, en grados y formas diversas, con el autoritarismo social profundamente arraigado que permea la organización excluyente de las sociedades y las culturas latinoamericanas [...]. A falta de diferenciación entre lo público y lo privado —donde no sólo lo público es apropiado privadamente, sino que también las relaciones políticas son vistas como extensión de las relaciones privadas—, se normaliza el favoritismo, el personalismo, el clientelismo y el paternalismo como prácticas regulares de la política [...]. Por tanto, las redefiniciones emergentes de conceptos como democracia y ciudadanía, apuntan a direcciones de confrontación con una cultura autoritaria, a través de la resignificación de nociones como derechos, espacios públicos y privados, formas de sociabilidad, ética, igualdad, diferencia, etc. Estos múltiples procesos de resignificación revelan claramente definiciones alternativas de lo que cuenta como político (*ibid.*: 16-19).

La insistencia de los estudios culturales en las acciones emergentes de la sociedad, como fuente y expansión del régimen democrático, parte por lo tanto de una impugnación directa de las modalidades de institucionalidad “informal”, personalista, clientelista y excluyente, que caracteriza a la vida social y política en América Latina.

Parece que un paso necesario a seguir en esta revalorización de la política entre los estudiosos de los actores sociales en los procesos de democratización, será el reconocimiento de que una interpretación tanto política como social de dichos procesos supone la adopción de una escala comparativa que permita valorar su “desarrollo político” (y aquí vuelve a surgir un término muy controvertido en la bibliografía). Es comprensible sin duda que los “estudios culturales” ofrecieran resistencia a conceptos que implican comparaciones institucionales y culturales, hechas con anterioridad a partir de las experiencias históricas de los países democráticos centrales de Occidente. Pero no se trata de regresar a las ilusiones de “modernización” de los politólogos de los años cincuenta y sesenta. Lo que se tiene en mente es algo como el “desarrollo moral-cognitivo” de la ciudadanía, en su homología o correspondencia con la democratización sociopolítica de las instituciones (*cf.* Habermas, 1987: vol. II), ya propuesta como planteamiento viable del estudio de los movimientos sociales en los procesos de democratización latinoamericanos (Krischke, 1993 y 1994).

Aquí el punto es que el restablecimiento de los derechos de la ciudadanía en los regímenes postautoritarios permitió y acompañó una expansión de la esfera pública, a través de la cual los actores sociopolíticos adquieren y desarrollan nuevas estrategias, identidades y una cultura cívica, si bien incipiente, siempre transitoria y limitada por las condiciones históricas de su realización cultural e institucional en cada país. En suma, hay un proceso de aprendizaje de la democracia mediante el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, que se puede apreciar comparativamente en cada contexto local, nacional y regional (véase en Chilton, 1990, un planteamiento metodológico de estudio del desarrollo político-cultural congruente con esta propuesta).

Podemos entender la resistencia de los postestructuralistas a las propuestas que insisten en una correspondencia (u homología) histórico-analítica entre cambios en el plano subjetivo y en el plano institucional (o cualquier idea de “desarrollo”, que se supone que es siempre teleológico-instrumental o determinista). Pero éste es sólo un ejemplo de propuestas que pueden ampliar el alcance de las “políticas culturales” contempladas por los nuevos estudios culturales de los movimientos sociales, en el sentido de abarcar los fenómenos de democratización social, política e intersubjetiva desde una perspectiva de conjunto para poder interpretarlos comparativamente. Y esta propuesta tiene también el mérito de enfrentar otro problema metodológico pocas veces considerado con seriedad por los textos anteriores sobre los movimientos sociales en América Latina: la cuestión de cuál debe ser la unidad de análisis en dichos estudios. Este último tema ha sido especialmente debatido fuera de América Latina bajo la rúbrica del “individualismo metodológico” (*cf.* Levine, Sober y Wright, 1987; Birnbaum y Leca, 1990), y por los estudios norteamericanos sobre *resource mobilization*, planteados desde la obra pionera y controvertida de Olson (1966) sobre la “lógica de la acción colectiva”.

Algunos ensayos del libro de Álvarez, Dagnino y Escobar abordan el tema indirectamente, en los términos de un “nuevo concepto de ciudadanía colectiva” (por ejemplo, los capítulos de Dagnino, 1998 y de Paoli y Telles, 1998). Paoli lo interpreta como una noción de ciudadanía que es “diferente de la concepción liberal, y concebida como participación colectiva activa en el diálogo y negociación [...] relacionada con el conjunto de la sociedad y sus desigualdades”; y Dagnino define la ciudadanía colectiva como “constitución de sujetos sociales activos (agentes políticos)”. En verdad, todos los autores del libro parece que se adhieren a concepciones sociales de la ciudadanía, a veces desde una interpretación más convencional de la ciudadanía en cuanto ejercicio de derechos individuales básicos, civiles, políticos y sociales. Esta definición de la participación social como forma de ciudadanía es sin duda relevante, y acompaña la revaluación y expansión de la esfera política que ya hemos señalado. No obstante, esta definición también corre el riesgo de dar sólo un nuevo nombre a una antigua dificultad de los estudios anteriores sobre movimientos sociales en América Latina, a saber, su incapacidad o desinterés en considerar la dimensión personal e individual en el centro de su análisis.

Esta negativa ha sido a veces justificada como forma de oposición a los intereses egocéntricos e individualistas, que se supone que son el único enfoque analítico del “individualismo metodológico” (aunque Elster, Birnbaum y Leca, Levine *et al.* y otros han rechazado esta crítica desde diferentes puntos de vista). Sean cuales fueren los méritos de este debate, sería irónico que una línea de estudios culturales que procura subrayar (entre otros aspectos culturales de la vida política) la dimensión subjetiva de la democratización sociopolítica, olvidara los intereses individuales y las motivaciones personales que llevan a los sectores populares (y a cualesquiera otros actores) a la participación social y política. En realidad, es necesario dar cuenta del hecho de que los actores y los movimientos sociales están constituidos por individuos. Y la

mayoría de los estudios anteriores sobre movimientos sociales ha seguido una dirección opuesta, sea cual sea, a la de atribuir a los actores sociales características de personificación e individuación, “reificando” así sus acciones y orientaciones. Este descuido puede ser semejante a las conceptualizaciones marxistas anteriores sobre las clases sociales (como lo sugirió Kowarick, 1995).

Es cierto que el planteamiento principalmente postestructuralista del libro de Álvarez, Dagnino y Escobar fue capaz de identificar muchas peculiaridades y diversidades dentro de los grupos sociales que estudió, conforme a los clivajes de género, raza, renta, edad, etc. Por ejemplo, el ensayo de Warren argumenta en contra del “paradigma marxista anticapitalista” en su manera de abordar a los grupos indígenas en Centroamérica, y Cunha argumenta de manera similar sobre el movimiento negro en Brasil. Pero se podría hacer algo más para evaluar las diferencias personales e individuales en el seno de los grupos y movimientos sociales que actúan en América Latina. Un planteamiento del desarrollo moral-cognitivo, en correspondencia con las transformaciones sociopolíticas y normativas, sería capaz de ofrecer una visión comparativa para la democratización en su conjunto.

Por último, hay que mencionar otra contribución relevante de estos nuevos estudios culturales sobre los movimientos sociales en América Latina. Los capítulos de Ribeiro, Yúdice y Cunha subrayan de un modo innovador la importancia de los imaginarios, del mito y de la utopía para la vida cultural de los movimientos sociales. Y la pregunta es: ¿no sería conveniente introducir el énfasis ya constatado del libro en la ambigüedad, también en la consideración de la esfera de lo imaginario? En este sentido, la sugerencia que Paoli y Telles presentan en el libro es muy valiosa, por considerar los conflictos y negociaciones sociales en Brasil como parte de un “contrato social” que se está manifestando a través de la construcción y expansión de la esfera pública. Esta especie de utopía concreta presenta una ventaja sobre otras formas de utopía, y es la de ser susceptible de un análisis empírico, a través de la evaluación de sus resultados. De hecho, las relaciones contractuales pueden ser consideradas como un mito o utopía operativa que ofrece/produce resultados específicos, los cuales pueden actualizar (aunque parcial y episódicamente) la esperanza de equidad supuesta por el ideal del contrato (conforme a los debates sobre el neocontractualismo rawlsiano).

Así pues, tanto Bohman (1990) como Benhabib (1987) mostraron de formas distintas que el “Otro Generalizado” de la utopía contractualista de la equidad debe tener en consideración las desigualdades y diversidades de cada “Otro Concreto”, corrigiendo de este modo a Rawls desde una perspectiva habermasiana acerca del actuar comunicativo. El enfoque en las relaciones contractuales en proceso de realización puede ampliar nuestro entendimiento de la democratización en América Latina, en el contexto de “sociedades jerárquicas o no liberales” (Rawls, 1993), ya que proporciona aquello que Yúdice, en este libro, denominó *ideoscapes*: “procesos materiales a través de los cuales interactúan las comunidades imaginadas”, o sea, permiten comprobar la construcción del ideal y de la práctica de la democracia en

medio de las desigualdades, diferencias e injusticias flagrantes que caracterizan a nuestras sociedades.

A la luz de esta discusión, cabe cuestionar aquí la lectura que hicieron Álvarez, Dagnino y Escobar de la conceptualización habermasiana de la esfera pública (a partir de la crítica de Nancy Fraser mencionada con anterioridad). Bohman (1990) sugiere que la definición habermasiana de la democracia como "institucionalización de discursos", supone que "los discursos sean institucionalizados en la medida en que se crea un contexto social que permita acuerdos colectivos, postconvencionales, los cuales, a su vez, crean las estructuras compartidas por esos actores" (Habermas, 1979:73). La democracia es vista así como una "hipótesis práctica", puesto que las instituciones democráticas "colocan bajo control el desarrollo de los sistemas sociales a través de una institucionalización del discurso efectivamente política" (Habermas, 1973:398). Por otro lado, la teoría habermasiana del cambio social se basa en dos postulados: el primero es que "el aprendizaje es el mecanismo evolutivo básico de la cultura"; y el segundo es que "hay patrones homólogos de desarrollo cognitivo en los planos ontogenético y filogenético" (Habermas, 1979:99 y 205). Además, su teoría del desarrollo moral-cognitivo (Habermas, 1989a) es multidimensional, incluyendo la dimensión cognitiva (el desarrollo de "visiones del mundo"), al lado de la dimensión normativa (el desarrollo jurídico-moral) y de la dimensión subjetiva (el desarrollo de identidades y estructuras de personalidad más complejas).

Esta lectura que Bohman hace de Habermas es sólo una entre muchas otras posibles que ya se han hecho, pero no parece contradecir las orientaciones centrales adoptadas por los estudios culturales sobre una esfera pública expansiva y multifacética. Las diferencias, sin embargo, pueden estar en otra parte: en la teorización foucaultiana y postestructuralista, cuyas aporías Habermas (1989b) criticó agudamente y que nosotros no podemos abordar en este espacio.

## CONCLUSIONES

El prestigioso libro de Cohen y Arato (1992) mostraba ya las complejas tareas críticas y autocríticas de la teoría política, frente a los desafíos de la democratización en tanto que fenómeno mundial en el nuevo milenio que se inicia. Pero más que (o antes que) la construcción de una nueva teoría omnicompreensiva, capaz de dar cuenta de esos desafíos, corresponde a los analistas el esfuerzo menos grandioso de verificar los avances ya realizados, en una actividad reconstructiva, que entre otras cosas identifique las interfases temáticas y las aporías conceptuales, que se dejan abiertas para una futura sistematización teórica. En este sentido, lo que hemos visto más arriba sirvió para reconocer el paralelismo aparentemente inconciliable entre dos importantes líneas de investigación, que están orientando de manera decisiva los estudios de la democratización en América Latina.

Basta una recapitulación, frente a frente, de algunos de sus temas, para constatar sus diferencias: los institucionalistas ofrecen una concepción minimalista del espacio público, en tanto que los estudios culturales se ocupan de la expansión de la esfera pública más allá de las fronteras del Estado; los minimalistas enfocan la acción de las élites, individualmente consideradas, en tanto que los estudios culturales se concentran en los “ciudadanos colectivos” como unidad de análisis; los analistas del régimen consideran a los partidos y al gobierno como sus actores relevantes, en tanto que los estudios culturales eligen como tales a *subaltern counterpublics*; la perspectiva temporal de los primeros es el ciclo de desinstitucionalización/reinstitucionalización del régimen (desconsolidación-transición-consolidación), en tanto que la de los segundos es la expansión participativa franca; el régimen político, para los primeros, es el conjunto de reglas y comportamientos gubernamentales, en tanto que los últimos privilegian la confrontación entre las políticas culturales y las instituciones dominantes desde la perspectiva de los sectores subordinados; y así sucesivamente.

Hemos indicado ya varias aporías de ambos planteamientos más arriba, en el transcurso de la exposición de cada línea, y aunque no podamos sustentar aquí esta afirmación, parece que se relacionan principalmente con los fundamentos teóricos de cada una de ellas, y las limitaciones que estos fundamentos originan en la selección de sus métodos y objetivos de análisis. De ahí se deriva sólo una sugerencia final de que tales aporías impiden a cada planteamiento la incorporación al análisis exactamente de aquellos temas que el otro privilegia. Y que, por lo tanto, ambos lanzan luz sobre aspectos complementarios de la realidad —como acertadamente lo sugirió Munck en la cita que abre este texto (aunque no se refiriera a los estudios culturales, sino principalmente al estudio de los actores colectivos desde una perspectiva marxista). No obstante, esto no significa que se deba dejar de tomar en consideración las discrepancias fundamentales teóricas y prácticas en que se apoyan ambas corrientes: conforme también a la cita de Álvarez, Dagnino y Escobar que abre este texto (y también la introducción de su libro), lo que está en cuestión son los proyectos concurrentes de democracia, cuya conciliación no se vislumbra en el futuro inmediato.

No obstante, vemos también que hay interfases temáticas entre estos planteamientos, y por lo menos tres de ellas son muy innovadoras y están muy interrelacionadas, pudiendo resultar de especial relevancia para los estudios futuros de la democratización en América Latina:

1) La “desagregación bidimensional” del régimen político, en una dimensión procesal y otra de comportamiento (privilegiando siempre a la primera) en los estudios minimalistas es, de cierta forma, y en un sentido aparente al menos, similar a la dicotomía central de los estudios culturales, entre una esfera política institucional dominante y las “políticas culturales” (en las que se privilegia, como vimos, el comportamiento oposicional de *subaltern counterpublics*). Pero los estudios culturales sustentan que las “políticas culturales” también se ejercen a partir de instituciones y

actores dominantes del sistema político, lo que además da razón de ser a la actividad opositora de los sectores subordinados.

Por lo tanto, 2) la insistencia reciente de los minimalistas en la “institucionalidad informal” del clientelismo, privatismo, etc., en cuanto principal obstáculo a la pretendida consolidación del régimen democrático en América Latina, recibe de los estudios culturales un apoyo analítico fundamental, por localizarla, como hace esta corriente, en la tesitura social más amplia, junto con el cometido de su reacción, a través de una “expansión de la esfera pública más allá de las fronteras del Estado”.

Por último, 3) la insistencia en el comportamiento individual y en la interacción estratégica de los actores políticos por los minimalistas, parece que necesita el reconocimiento explícito de las orientaciones normativas de esos actores en apoyo a la democracia. Estas orientaciones aparecen en los actores colectivos de los estudios culturales, aunque (tanto en ésta como en la otra corriente) carezcan de una teoría normativa sobre la conducta individual (entiéndase: no fundacionalista o esencialista, sino propiamente ético-política) como las de un Rawls o un Habermas, que sea capaz de interpretarlas comparativamente.

Estas interfases cubren una agenda omnicompreensiva y desafiante (aunque no impracticable), la cual, junto con otros temas de dimensiones centrales, tendrá que recibir atención de los futuros estudios sobre la democratización en América Latina.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, Sonia E., 1998, “Latin American Feminisms ‘Go Global’. Trends of the 90s and Challenges for the New Millenium”, en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar (comps.), 1998, *The Culture of Politics and the Politics of Culture. Re-visioning Social Movements in Latin America*, Boulder, Westview.
- Álvarez, Sonia, Evelina Dagnino y Arturo Escobar (comps.), 1998, *The Culture of Politics and the Politics of Culture. Re-visioning Social Movements in Latin America*, Westview, Boulder.
- Anglade, Christian y Carlos Fortin (comps.), 1985, *The State and Capital Accumulation in Latin America*, Pittsburg University Press, Pittsburgh.
- Baierle, Sergio, 1998, “The Explosion of Experience: The Emergence of a New Ethical/Political Pinciple in Popular Movements in Porto Alegre, Brazil”, en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*
- Benhabib, Seyla y Durcilla Cornell (comps.), 1987, *Feminism as Critique*, Basil Blackwell, Nueva York.
- Birnbaum, Pierre y Jean Leca (comps.), 1990, *Individualism, Theories and Methods*, Clarendon Press, Oxford.

- Bohman, James, 1990, "Communication, Ideology, and Democratic Theory", *American Political Science Review*, 84:93-109.
- Cohen, Jean y Andrew Arato, 1992, *Civil Society and Political Theory*, MIT Press, Cambridge, Mass.
- Chilton, Stephen, 1990, *Grounding Political Development*, Lynne Rienner Pubs. Boulder.
- Cunha, Olivia, M.G., 1998, "Black Movements and the 'Politics of Identity' in Brazil", en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*
- Dagnino, Evelina, 1998, "Culture, Citizenship, and Democracy: Changing Discourses and Practices of the Latin American Left", en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*
- Di Palma, Giuseppe, 1990, *To Craft Democracies. An Essay on Democratic Transitions*, University of California Press, Los Ángeles.
- Elster, Jon, 1987, *Making Sense of Marx*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Foucault, Michel, 1985, *Vigiar e Punir*, Vozes, Petrópolis.
- Fraser, Nancy, 1993, "Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy", en Bruce Robbins (comp.), *The Phantom Public Sphere*, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- Garretón, Manuel A., 1994, *La faz sumergida del iceberg. Estudios sobre la transformación cultural*, CESOS/LOM, Santiago.
- Grueso, Libia, Carlos Rovero y Arturo Escobar, 1998, "The Process of Black Community Organizing in the Southern Pacific Coast of Colombia", en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*
- Habermas, Jürgen, 1973, *Kultur und Kritik*, Surkamp, Frankfurt.
- Habermas, Jürgen, 1979, *Communication and the Evolution of Society*, Beacon Press, Boston.
- Habermas, Jürgen, 1948-1987, *The Theory of Communicative Action*, 2 vols., Beacon Press, Boston.
- Habermas, Jürgen, 1989a, *Consciencia Moral e Agir Comunicativo*, Tempo Brasileiro, Río de Janeiro.
- Habermas, Jürgen, 1989b, *El discurso filosófico de la modernidad*, Raurus, Madrid.
- Hall, Stuart, 1992, "Cultural Studies and its Theoretical Legacies", en Lawrence Grossberg *et al.* (comps.), *Cultural Studies*, Routledge, Londres.
- Harris, David, 1992, *From Class Struggle to the Politics of Pleasure. The Effects of Gramscianism on Cultural Studies*, Routledge, Londres.

- Jaguaribe, Helio, 1973, *Political Development: A General Theory and a Latin American Case*, Harper & Row, Nueva York.
- Jelin, Elizabeth, 1998, "Towards a Culture of Participation and Citizenship: Challenges for a More Equitable World", en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*
- Kowarick, Lucio, 1995, "Investigação Urbana e Sociedades", en Elisa Reis *et al.* (comps.), *Pluralismo, Espaço Social e Pesquisa*, Hucitec/ANPOCS, São Paulo.
- Krischke, Paulo J., 1993, "Actores sociales y consolidación democrática en América Latina: estrategias, identidades y cultura cívica", *Fermentum*, 3 (6 y 7):1-25.
- Krischke, Paulo J., 1994, "Participação Social e Cultura Política", Encuentro Nacional de ANPOCS, Caxambú, 23 pp.
- Krischke, Paulo J., 1997, "Cultura Política e Escolha Racional na América Latina: Interfaces nos Estudos da Democratização", *Boletín Informativo Bibliográfico em Ciências Sociais*, núm. 43:103-126.
- Krischke, Paulo J., 1998, "A Cultura Política Pública em John Rawls: Contribuições e Desafios a Democratização", *Filosofia Política*, Nova Serie, vol. 2:85-97.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe, 1987, "Post-Marxism Without Apologies", *New Left Review*, 166: 79-106.
- Levine, Andrew, Elliot Sober y Erik Ollin Wright, 1987, "Marxism and Methodological Individualism", *New Left Review*, núm. 162: 67-84.
- Mann, Michael, 1993, *The Sources of Social Power*, 2 vols., Cambridge University Press, Cambridge.
- Munck, Gerardo, 1996, "Disaggregating Political Regime: Conceptual Issues in the Study of Democratization", Kellogg Institute Working Paper, núm. 228. Existe una versión en español: Munck, Gerardo, 1996, "La desagregación del régimen político: problemas conceptuales en el estudio de la democratización", *Agora*, Cuadernos de Estudios Políticos, Buenos Aires, pp. 203-237.
- O'Donnell, Guillermo, 1991, "Democracia Delegativa?", *Novos Estudos*, CEBRAP, núm. 31:25-40.
- O'Donnell, Guillermo, 1996, "Another Institutionalization: Latin America and Elsewhere", Kellogg Institute Working Paper, núm. 222.
- Olson, Mancur, 1996, *The Logic of Collective Action (Public Goods and the Theory of Groups)*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- Paoli, Maria C. y Vera S. Telles, 1998, "Social Rights: Conflicts and Negotiations in Contemporary Brazil", en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*

- Przeworski, Adam *et al.* (comps.), 1995, *Sustainable Development*, Cambridge University Press, Nueva York.
- Rawls, John, 1993, "The Law of Peoples", en S. Shite y S. Hurdley (comps.), *On Human Rights, The Amnesty Lectures*, Basic Books, Nueva York.
- Ribeiro, Gustavo L., 1998, "Cybercultural Politics: Political Activism at a Distance in a Transnational World", en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*
- Santos, Fabiano Guilherme dos, 1994, "Teoría das Decisões Legislativas: Micro-fundamentos do Clientelismo Político no Brasil", tesis de doctorado, IUPERJ.
- Sartori, Giovanni, 1995, *A Teoria da Democracia Revisitada*, 2 vols., Ática, São Paulo.
- Schild, Veronica, 1998, "New Subjects of Rights? Women's Movements and the Construction of Citizenship in the 'New Democracies'", en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*
- Schumpeter, Joseph, 1961, *Capitalismo, Socialismo, e Democracia*, Fundo de Cultura, Río de Janeiro.
- Warren, Kay B., 1998, "Indigenous Movements as a Challenge to the Unified Social Movement Paradigm for Guatemala", en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*
- Williams, Raymond, 1963, *Culture and Society*, Penguin, Londres.
- Yúdice, George, 1998, "The Globalization of Culture and the New Civil Society", en Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, *op. cit.*
- Zabludovski, Gina, 1989, "The Reception and Utility of Max Weber's Concept of Patrimonialism in Latin America", *International Sociology*, 4(1):5-66.